



**AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA ASISTENCIA A CONFERENCIAS LOCALES**

**Bases de la Convocatoria 2022**

**Se convocan ayudas de movilidad dirigidas a estudiantes de máster o doctorado para sufragar los costes de desplazamiento para la asistencia a conferencias y/o eventos que tengan lugar en las distintas sedes de la STAOC (hasta 50 €/conferencia o evento).**

**Objetivo:** Ayudar a financiar viajes para la asistencia a conferencias o eventos que tengan lugar en alguna de las sedes de la STAOC (Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz). Se pretende estimular e intensificar la movilidad de estudiantes de máster o doctorado por lo que se conceden ayudas para sufragar los gastos derivados de los viajes para asistir a esta clase de eventos. La convocatoria está abierta durante todo el año. Tendrán prioridad las solicitudes para asistencia a eventos organizados o patrocinados por la STAOC.

**Requisitos de los solicitantes:**

- Ser miembro de la STAOC en el momento de cursar la solicitud. Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.

- Enviar a la Secretaría de la STAOC (staoc@rseq.org) una solicitud que incluya los datos relativos a la conferencia o evento, fecha de realización, sede, etc y el visto bueno de la persona responsable (investigador o investigadora que sea el responsable directo del solicitante: director/a de Tesis (doctorandos), director/a de Trabajo de Fin de Máster, etc).

**Compromiso de los beneficiarios:**

Una vez se haya asistido al evento/conferencia, los beneficiarios deberán remitir a la STAOC los documentos que acrediten su asistencia a la actividad y una justificación de los gastos, que incluirá las facturas/tickets oportunos en el caso de que los desplazamientos se hayan realizado mediante transporte público. En el caso de que se utilice un medio privado se realizará una liquidación por kilometraje de acuerdo con las tarifas establecidas (0,19€ x km), debiendo quedar debidamente acreditados los kilómetros recorridos.

**Gastos elegibles:**

- Gastos derivados del uso de transporte público o privado.

**Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato/a interesado/a en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://staoc.rseq.org/> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato/a a las ayudas para la asistencia a conferencias de la Sección Territorial de Andalucía Occidental de la Real Sociedad Española de Química.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

*Exactitud y veracidad de los datos*. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](https://rseq.org/politica-de-privacidad/) de nuestra web.